



**ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, Y DECLARACIÓN
JURAMENTADA QUE LA COMPAÑÍA EXTRACOSTA
S.A. LA COMPAÑÍA ALCOPALMA S.A. Y LOS
CONYUGES SEÑORES CARLOS OLMEDO
BORRERO CAMPOZANO Y ROSARIO MERCEDES
BORJA HERNÁNDEZ.-**

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1'480.000,00

REFORMA DE ESTATUTOS: INDETERMINADA

DECLARACION: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.c., NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEGUNDO TITULAR** de este **CANTON**, comparecen: por una parte, el señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, conforme consta en el **NOMBRAMIENTO** debidamente inscrito que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, como obra de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de doce de septiembre del dos mil dieciséis que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, en transito por esta ciudad; por otra parte, El señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA** comparece en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal de la compañía **ALCOPALMA S.A.** quien además se encuentra autorizado con el Acta de Junta General de Accionistas,



copia de cuya Acta, también se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, domiciliada en el cantón La Concordia, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas; y, por último, los cónyuges señores **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO**, casado, ejecutivo y **ROSARIO MERCEDES BORJA HERNÁNDEZ**, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, conforme consta en el **NOMBRAMIENTO** debidamente inscrito que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, como obra de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de doce de septiembre del dos mil dieciséis que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo de empresas, de estado civil casado, mayor de

edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Guayaquil. La compañía **EXTRACOSTA S.A.** es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón San Francisco de Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos, identificada con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve dos seis ocho nueve ocho nueve nueve cero cero uno (1792689899001). **DOS.** El señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA** comparece también en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal de la compañía **ALCOPALMA S.A.**, para los fines que se señalan más adelante. La compañía **ALCOPALMA S.A.** es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón La Concordia, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, identificada con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve uno cuatro cero nueve cinco ocho dos cero cero uno (1791409582001). **TRES.** Comparecen también los cónyuges señor **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO** y señora **ROSARIO MERCEDES BORJA HERNÁNDEZ**, casados entre sí, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. El señor **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO** comparece en su calidad de accionista de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, para realizar el aporte del bien inmueble de su propiedad que hace a la compañía **EXTRACOSTA S.A.** en el aumento de capital objeto de la presente escritura pública, conforme se estipula más adelante. La señora **ROSARIO MERCEDES BORJA HERNÁNDEZ** comparece para dar su expreso consentimiento a su cónyuge por el aporte del bien inmueble que hace a la compañía **EXTRACOSTA S.A.** en el aumento de capital objeto de la presente escritura pública, como se dirá más adelante.





CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La compañía **EXTRACOSTA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública suscrita el día dieciocho de abril del dos mil dieciséis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Francisco de Pueblo Viejo el tres de mayo del dos mil dieciséis, con un capital suscrito de ochocientos dólares (US\$ 800,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad. **DOS.** En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, conforme consta en la copia certificada del Acta que se adjunta a la presente escritura pública, se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a un millón cuatrocientos ochenta mil dólares (US\$ 1.480.000,00), y realizar la reforma del estatuto social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- UNO.** El señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, declara que se aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma de un millón cuatrocientos ochenta mil dólares (US\$ 1.480.000,00) mediante aportes en especie, compensación de créditos y numerario, conforme se detalla en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante, que ascienden a un total de aportes de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos dólares (US\$ 1.479.200,00) que constituye el aumento de capital, que sumado al actual capital suscrito de la compañía, totaliza un millón cuatrocientos ochenta mil dólares (US\$ 1.480.000,00), que será el nuevo capital suscrito de la compañía. **DOS.** El aumento de capital se realiza mediante la emisión de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias de un dólar (US\$ 1,00) cada una, que



los accionistas suscriben íntegramente y pagan conforme consta en el detalle en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante. **TRES.** Los aportes en especie que realizan los accionistas han sido objeto de los correspondientes avalúos por parte de peritos designados por la Junta General de Accionistas de **EXTRACOSTA S.A.** celebrada el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, conforme consta en la copia certificada del Acta que se agrega a la presente. Dichos avalúos constan en los Informes de los peritos que, asimismo, se agregan a la presente escritura pública, los cuales han sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, que consta como habilitante del presente instrumento. **CUATRO.** Conforme con los avalúos de los peritos, los accionistas fijaron los valores de los bienes que se aportan por los accionistas, en la suma de ciento doce mil dólares (US\$ 112.000,00) para el lote de terreno que aporta el accionista señor **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO**, y en la suma de un millón sesenta y un mil trescientos tres dólares (US\$ 1.061.303,00) para los equipos y maquinaria que aporta el accionista **ALCOPALMA S.A.** **CINCO.** El aporte en numerario, conforme se detalla en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante, se paga en un veinticinco por ciento y el saldo se pagará dentro del plazo que determine la Junta General de Accionistas de la compañía, que no excederá de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES EN ESPECIE: APORTE DE BIEN INMUEBLE.- UNO.** El accionista señor **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO** aporta a la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, como pago de ciento doce mil (112.000) acciones de un dólar cada una, suscritas por dicho



accionista, un lote de terreno signado como Lote Uno, el cual está ubicado en el sector La Estrella, de la parroquia y cantón San Francisco de Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos, y fue adquirido en mayor extensión por el accionista señor **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO** mediante compraventa a la señora **TANYA MERCEDES CEVALLOS MERIZALDE**, conforme consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el veintiséis de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pueblo Viejo el veintiocho de febrero del dos mil dos, y luego fue objeto de un fraccionamiento en dos lotes, denominados Lote Uno y Lote Dos, con superficies respectivas de catorce hectáreas y cincuenta y seis coma cincuenta y seis hectáreas, acto que fue debidamente aprobado por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Pueblo Viejo, conforme consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Ventanas el diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Francisco de Pueblo Viejo el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis. **DOS.** Los linderos del bien inmueble signado como Lote Uno, objeto del aporte al capital de la compañía, son los siguientes: **Norte: Con el señor José Portilla Andaluz en novecientos cinco metros con ochenta y tres centímetros; Sur: Con camino público en setecientos veintiún metros con cuarenta y nueve centímetros; Este: Con el señor Arias Camacho Erick en cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; y, Oeste: con José Portilla y Carlos Borrero en doscientos dieciocho metros con veinte centímetros. El área total del terreno es de catorce hectáreas, equivalentes a diecinueve coma ochenta y cuatro cuadras.**



DOS. El aporte se hace como cuerpo cierto y comprende todos los derechos, usos, costumbres, servidumbres e instalaciones anexas.

TRES. El accionista señor **CARLOS OLMEDO BORRERO**

CAMPOZANO declara que el inmueble aportado se encuentra libre de todo gravamen, hipoteca, embargos, prohibiciones de enajenar, opciones de compra o venta, limitaciones de dominio y de cualquier otro derecho u obligación que obstaculice o impida el libre aporte del bien inmueble objeto del aporte. Se agrega como habilitante el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad del cantón San Francisco de Pueblo Viejo. **CUATRO.** El accionista señor **CARLOS**

OLMEDO BORRERO CAMPOZANO transfiere a la compañía **EXTRACOSTA S.A.** el dominio y posesión del lote de terreno antes indicado, con todos los derechos conexos y sin hacer reserva de premio, corretaje o beneficio alguno. **CINCO.** Conforme con el informe del perito ingeniero agrónomo Roberto Bohórquez Hurtado que fue debidamente aprobado por los accionistas y que consta como habilitante de esta escritura pública, el valor del lote de terreno que se aporta fue fijado en ciento doce mil dólares (US\$ 112.000,00) por los accionistas, conforme consta en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el día doce de septiembre del dos mil dieciséis, que forma parte del presente instrumento, valor que equivale a ciento doce mil (112.000) acciones de un dólar cada una, íntegramente pagadas mediante el aporte del lote de terreno. **SEIS.** La señora Rosario Mercedes Borja Hernández, en su calidad de cónyuge del accionista señor Carlos Olmedo Borrero Campozano, otorga su expreso consentimiento a la transferencia de dominio del bien inmueble que hace el accionista como aporte al capital de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, conforme aquí se ha expresado **CLÁUSULA QUINTA: APORTES EN ESPECIE: APORTE DE EQUIPOS Y**



MAQUINARIA.- UNO. El accionista **ALCOPALMA S.A.**, a través de su representante legal señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, aporta a la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, como pago de un millón sesenta y un mil trescientos tres (1.061.303) acciones de un dólar cada una, suscritas por la compañía **ALCOPALMA S.A.**, la totalidad de los equipos y maquinaria cuyo detalle consta en el Informe del perito Ingeniero **ROBERTO BOHÓRQUEZ A.** que se agrega a la presente escritura pública. **DOS.** El representante legal de **ALCOPALMA S.A.** declara que los equipos y maquinaria objeto de su aporte, están entregados a la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, la cual ha recibido a cabalidad dichos bienes; y, declara también que los equipos y maquinaria objeto del aporte están libres de todo gravamen, prenda, embargos, prohibiciones de enajenar, opciones de compra o venta, limitaciones de dominio y de cualquier otro derecho u obligación que obstaculice o impida el libre aporte de los bienes objeto del aporte. **TRES.** El accionista **ALCOPALMA S.A.** transfiere a la compañía **EXTRACOSTA S.A.** el dominio y posesión de los equipos y maquinaria objeto del aporte, con todos los derechos conexos y sin hacer reserva de premio, corretaje o beneficio alguno. **CUATRO.** Conforme con el informe del perito ingeniero **ROBERTO BOHÓRQUEZ A.** que fue debidamente aprobado por los accionistas y que consta como habilitante de esta escritura pública, el valor de los equipos y maquinaria que se aporta fue fijado por los accionistas en la suma de un millón sesenta y un mil trescientos tres dólares (US\$ 1.061.303,00), conforme consta en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el día doce de septiembre del dos mil dieciséis, que forma parte del presente instrumento, valor que equivale a un millón sesenta y un mil trescientos tres (1.061.303) acciones de un dólar cada una, íntegramente pagadas mediante el aporte de los



equipos y maquinaria. **CLÁUSULA SEXTA: REFORMA** **ESTATUTO SOCIAL.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de **EXTRACOSTA S.A.** celebrada el once de septiembre del dos mil dieciséis, el compareciente declara que se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, el cual dirá en adelante lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES (US\$ 1.480.000,00), dividido en un millón cuatrocientas ochenta mil (1.480.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas del número uno al número un millón cuatrocientos ochenta mil." **CLÁUSULA SÉPTIMA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- UNO.** El aumento del capital suscrito de la compañía se integra y paga de la manera determinada en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, mediante aportes de los accionistas en especie, por compensación de créditos y en numerario. **DOS.** El aporte en especie se efectúa mediante la transferencia de dominio de un inmueble de propiedad del accionista **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO**, y la transferencia de dominio de equipos y maquinaria de propiedad del accionista **ALCOPALMA S.A.**, y de esta manera se paga totalmente la parte correspondiente del capital suscrito. **DOS.** El aporte por compensación de créditos se realiza con las cuentas por pagar al accionista **ALCOPALMA S.A.**, y de esta manera se paga totalmente la parte correspondiente del capital suscrito. **TRES.** El aporte en numerario de los accionistas, conforme se detalla en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante, se paga en un veinticinco por



ciento y el saldo se pagará dentro del plazo que determine la Junta General de Accionistas de la compañía, que no excederá de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital. **CUATRO.** En consecuencia, se encuentra suscrita la totalidad del aumento del capital suscrito por la suma de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos dólares (US\$ 1.479.200,00) y pagado un total de un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro dólares (US\$ 1.337.864,00), equivalente al noventa coma cuarenta y cinco por ciento (90,45%) del aumento de capital suscrito, quedando un saldo insoluto de capital suscrito de ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y seis (US\$ 141.336), equivalente al nueve coma cincuenta y cinco por ciento (9,55%) del aumento de capital, que se pagará en la forma y plazo antes indicados. **CINCO.** La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, como **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, declara bajo juramento que: (a) acredita la correcta integración del aumento del capital suscrito de la compañía, la cual se realiza conforme con lo señalado en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega como habilitante a este instrumento; (b) el aporte en numerario ha sido pagado en un veinticinco por ciento por los accionistas, y los valores correspondientes han sido entregados a la compañía; (c) el aporte en especie consistente en equipos y maquinaria que aporta el accionista **ALCOPALMA S.A.** ha sido debidamente entregado a la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, la cual ha recibido a cabalidad los indicados bienes; (d) la compañía **EXTRACOSTA S.A.** no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano, no ha sido declarada



000054883

TESORERIA MUNICIPAL
CANTON PUEBLO VIEJO
19 SEP 2013
CANCELA
HORA: 12:00
CANCELA
ando hacia el futuro

2DA. COPIA = Sin Valor Tributario



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Píoblo Viejo

Provincia de Los Ríos

Direc: Fermín Chávez y Miguel Suárez esq.
Telef: 092954033
Fax: 052954053

R.U.C.: 1280006340001
Mail: m_prieblo@yahoo.es
www.priebloviejo.gob.ec

COMPROBANTE DE
INGRESO A CAJA

000054882

RUBRO: ALCABALAS RURAL	Comp.Nro 1399	CODIGO PRE 12-04-50-51-01-07-0	FECHA EMISION 19/09/2016
A FAVOR DE: COMPAÑIA EXTRACOSTA S.A		CEORUCOM: 173268999001	CANTON S.F. DE PUEBLO VIEJO
OTORGADO POR: BORRERO CAMPOZANO CARLOS GUAYECO		CEORUGVEN: 1203805935	
DIRECCION PRECIO: NPTNT PISTA ESTRELLA	BASE IMPONIBLE: 56000 AREA: 420000 m2	Tipo Transaccion	PARROQUIA PUEBLO VIEJO, CAB CANTON.

VALOR ALCABALA

560.00

TOTAL TARIFA

560.00

DESC/RECAR: 0%

0.00

INTERESES

0.00

TASA SERV. COMP

0.00

TOTAL A PAGAR

560.00

MARITZA AVILEZ
Recaudador
ORIGINAL - Contribuyente

1ERA. COPIA = Emisor

2DA. COPIA = Sin Valor Tributario

GAD MUNICIPAL DE S.F. DE PUEBLO VIEJO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Píoblo Viejo

COBRO DE TRAMITES VARIOS

Año Tramite: 2016 M

COMPROBANTE DE
INGRESO A CAJA

000054882

RUBRO: VARIOS	Direc: Fermín Chávez y Miguel Suárez esq. Telef: 092954033 Fax: 052954053	COD. TRAMITE 48222	CUOTA 1	FECHA EMISION 19/09/2016
COBRARA: COMPAÑIA EXTRACOSTA S.A		CEORUC 173268999001	PARROQUIA S.F. DE PUEBLO VIEJO	
TIPO DE TRAMITE: JUNTA DE BENEFICENCIA 0.3%		REFERENCIA CANCELACION JUNTA DE BENEFICENCIA. OTORGA CARLOS BORRERO		
VALOR CUOTA	168.00	TOTAL TARIFA	168.00	
		DESC/RECAR	0.00	
		INTERESES	0.00	
TASA SERV. COMP	0.00		0.00	
OTROS	0.00	TOTAL A PAGAR	168.00	

MARITZA AVILEZ
Recaudador

ORIGINAL - Contribuyente

1ERA. COPIA = Emisor

2DA. COPIA = Sin Valor Tributario

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE EXTRACOSTA S.A.
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL																		
	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	APORTE EN ESPECIE						NUMERARIO				COMPENSACIÓN CRÉDITOS		TOTAL CAPITAL PAGADO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	%
			APORTE EQUIPOS Y MAQUINARIA		APORTE INMUEBLE		SUSCRITO		PAGADO		SUSCRITO		PAGADO					
			SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO				
ACCIONISTA																		
ALCOPALMA S.A.	792	1.331.208	1.061.303	1.061.303	-	-	-	152.456	38.114	117.449	117.449	117.449	117.449	117.449	1.216.866	1.331.208	1.332.000	90,00%
CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO	8	147.992	-	-	112.000	112.000	35.992	8.998	-	-	-	-	-	-	120.998	147.992	148.000	10,00%
	800	1.479.200	1.061.303	1.061.303	112.000	112.000	188.448	47.112	117.449	117.449	117.449	117.449	117.449	1.337.864	1.479.200	1.480.000	100,00%	




San Francisco de Pueblo Viejo, a 6 de mayo del 2016

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
Presente

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicar a usted que ha sido designado como **Gerente General** de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, por un período de **DOS AÑOS**, conforme consta en la Cláusula Sexta de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 18 de abril del 2016 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme con lo dispuesto en el artículo Noveno de los estatutos sociales de la compañía.

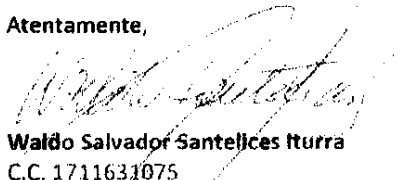
Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo Vigésimo Octavo de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el 18 de abril del 2016 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Francisco de Pueblo Viejo el 3 de mayo del 2016.

En caso de ausencia le remplazará el Presidente de la compañía.

Sírvase usted expresar su conformidad con la presente designación, al pie de este nombramiento, el cual extendiendo de conformidad con la autorización constante en el numeral 2 de la cláusula Sexta de la escritura de constitución de la compañía EXTRACOSTA S.A.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima, y felicitarle por su designación.

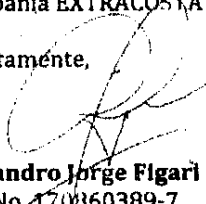
Atentamente,


Waldo Salvador Santelices Iturra
C.C. 1711631075

San Francisco de Pueblo Viejo, a 6 de mayo del 2016

Agradezco la designación y acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la compañía EXTRACOSTA S.A.

Atentamente,


Alejandro Jorge Figari Alzamora
C.C. No. 170860389-7



San Francisco de Pueblo Viejo, a 6 de mayo del 2016



Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que ha sido designado como **Gerente General** de la compañía **EXTRACOSTA S.A.**, por un período de **DOS AÑOS**, conforme consta en la Cláusula Sexta de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 18 de abril del 2016 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme con lo dispuesto en el artículo Noveno de los estatutos sociales de la compañía.

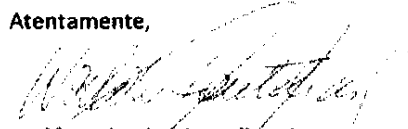
Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo Vigésimo Octavo de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el 18 de abril del 2016 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Francisco de Pueblo Viejo el 3 de mayo del 2016.

En caso de ausencia le remplazará el Presidente de la compañía.

Sírvase usted expresar su conformidad con la presente designación, al pie de este nombramiento, el cual extendiendo de conformidad con la autorización constante en el numeral 2 de la cláusula Sexta de la escritura de constitución de la compañía EXTRACOSTA S.A.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima, y felicitarle por su designación.

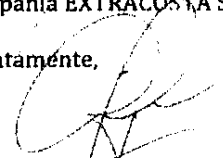
Atentamente,


Waldo Salvador Santelices Iturra
C.C. 1711631075

San Francisco de Pueblo Viejo, a 6 de mayo del 2016

Agradezco la designación y acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la compañía EXTRACOSTA S.A.

Atentamente,


Alejandro Jorge Figari Alzamora
C.C. No. 170860389-7

Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Pueblo Viejo

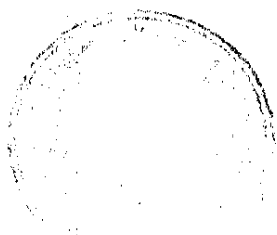
Manuel F. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Número de Repertorio:

2016- 29

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 245 a 251 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([COMPANIA EXTRACOSTA S.A. en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE en calidad de GERENTE]).



Abg. Jisella Morales Bazaña
Firma del Registrador.

Jisella Morales Bazaña



ABOGADA
Registradora de la Propiedad
Pueblo Viejo - Los Rios - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792689899001
RAZON SOCIAL: EXTRACOSTA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
CONTADOR: JARAMILLO PINTADO ANA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2016 FEC. CONSTITUCION: 03/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLOVIEJO Calle: SAN JUAN PUEBLO VIEJO Número: S/N
Referencia ubicación: JUNTO A PISTA ESTRELLA Telefono Trabajo: 023801790 Telefono Trabajo: 023801799 Email:
afigari@ciecopalma.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 5\ LOS RIOS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/07/2016 14:29:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792689899001
RAZON SOCIAL: EXTRACOSTA S.A

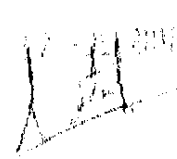
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLOVIEJO Calle: SAN JUAN PUEBLO VIEJO Número: S/N
Referencia: JUNTO A PISTA ESTRELLA Telefono Trabajo: 023801790 Telefono Trabajo: 023801799 Email: afigari@ciecopalma.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaram que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/07/2016 14:29:42

Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Pueblo Viejo

Manuel F. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón



Conforme a la solicitud Número: 803, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 28 de marzo de 2016

Partido Judicial y Mercantil: PUEBLOVIEJO

Tipo de Medio: Electrónico

Código Catastral/Rol Único Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIBRO REGISTRAL:

Conforme a la solicitud por escrito referente a la propiedad del señor Carlos Borrero Campuzano, la misma que con esta copia se archiva, se encuentra lo siguiente:

Por escritura pública de Compraventa celebrada el 26 de Febrero del 2002, ante la Notaría Sexta del Cantón Babahoyo, la señora Tanya Mercedes Cevallos Merizalde VENDE a favor del señor BORRERO CAMPUZANO CARLOS OLMEDO, el predio rustico de la cabida de CIEN CUADRAS, que formo parte del predio "la Estrella", ubicada en la jurisdicción parroquial y cantonal de Pueblo Viejo, dentro de los linderos siguientes:

POR EL NORTE, con pajones de la misma hacienda "La Estrella",
POR EL SUR, con terrenos del señor Juan Jose Arias Santana,
POR EL ESTE, con terreno de la misma hacienda "La Estrella", del señor Juan Jose Arias Santana,
POR EL OESTE, con propiedad antes del señor Aniceto Borrero Campuzano, hoy actual comprador señor carlos Borrero Campuzano.

Nota.- en el numeral 4/4 de este certificado se encuentra un Faccionamiento que hace el señor Borrero campuzano Carlos.

No aparece anotación marginal alguna por la cual se establezca que el lote de terreno antes descrito estuviere hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravar.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	317 27/12/1985	654
Propiedades	Compraventa	19 26/02/2002	175
Propiedades	Compraventa	22 28/02/2002	212
Propiedades	Fraccionamiento	237 25/03/2016	5.892

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 1985

Tomo: 2 Folio Inicial: 654 - Folio Final: 658

Número de Inscripción: 317 Número de Repertorio: 663

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Baba

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de diciembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por lo transcrito en el numeral del parrafo inmediato anterior que antecede se refiere a lo siguiente: el señor Arias Santana Juan Jose VENDE a favor del señor BORRERO CAMPUZANO ANICETO EMILIANO, un lote de terreno de la superficie de CIEN CUADRAS, ubicada en la parroquia y Cantón Pueblo Viejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	12-01193610	Borrero Campuzano Aniceto Emiliano	Soltero	Pueblo Viejo
Vendedor	12-00500385	Arias Santana Juan Jose	Soltero	Pueblo Viejo

2 / **4 Compraventa**

Inscrito el : martes, 26 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 175 - Folio Final: 181
 Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 77
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Única
 Nombre del Cantón: Pueblo Viejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

venta de lote de terreno de la sujeción de CIEN CUADRAS, que forma parte de la hacienda "Estrella" ubicada en la jurisdicción parroquial y cantonal de Pueblo Viejo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-02120679	Cevallos Merizalde Tanya Mercedes	Soltero	Pueblo Viejo
Vendedor	12-01193610	Borrero Campuzano Aniceto Emiliano	Soltero	Pueblo Viejo

3 / **4 Compraventa**

Inscrito el : Jueves, 28 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 212 - Folio Final: 221
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 82
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por lo transcrito en el numeral del párrafo inmediato anterior que antecede se refiere a lo siguiente: la señora Tanya Mercedes Cevallos Merizalde VENDE a favor del señor BORRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO, el predio rustico de la cabida de CIEN CUADRAS, que forma parte del predio "la Estrella", ubicada en la jurisdicción parroquial y cantonal de Pueblo Viejo, que se detalla en el segmento de "LINDEROS REGISTRALES".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00606935	Borrero Campuzano Carlos Olmedo	Casado(*)	Pueblo Viejo
Vendedor	12-02120679	Cevallos Merizalde Tanya Mercedes	Soltero	Pueblo Viejo

4 / **4 Fraccionamiento**

Inscrito el : miércoles, 25 de mayo de 2016

Tomo: 12 Folio Inicial: 5.892 - Folio Final: 5.907
 Número de Inscripción: 237 Número de Repertorio: 327
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Ventanas
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 19 de mayo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por lo transcrito en el numeral del párrafo inmediato anterior que antecede se refiere a lo siguiente: Fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del señor BORRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO, DOS lotes Uno de CATROCE HECTAREAS equivalente a DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO CUADRAS, Segundo de CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA SEIS HECTAREAS equivalente a OCHENTA PUNTO DIEZ Y SEIS CUADRAS, ubicado en la Parroquia del Cantón Pueblo Viejo, con los linderos siguientes:

Primer lote terreno de CATORCE HECTAREAS equivalente a DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO CUADRAS, dentro de los linderos siguientes:
 POR EL NORTE, señor Jose Portilla Andaluz en novecientos cinco metros con ochenta y tres centímetros,
 POR EL SUR, con camino publico en setecientos veintinueve metros con cuarenta y nueve centímetros,
 POR EL ESTE, con el señor Arias Camacho Erick en cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros; y,
 POR EL OESTE, con Jose Portilla y Carlos Borreros en doscientos dieciocho metros con veinte centímetros.

Segundo Lote terreno de CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA SEIS HECTAREAS equivalente a OCHENTA PUNTO DIEZ Y SEIS CUADRAS, dentro de los linderos siguientes:
 POR EL NORTE, con el señor Carlos Borreros y Camino Publico en ochocientos cuarenta y siete metros con veintinueve centímetros,
 POR EL SUR, con el señor Arias Vega Juan Jose, en ochocientos ochenta y dos metros veintinueve centímetros,
 POR EL ESTE, con el señor Arias Camacho Erick en cuatrocientos treinta y seis metros con setenta y un centímetros; y,
 POR EL OESTE, con los señores Omar Juez y Carlos Borreros en novecientos dos metros con setenta y un centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	12-00606935	Borrero Campuzano Carlos Olmedo



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio en cuestión.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:27:20 del jueves, 01 de septiembre de 2016



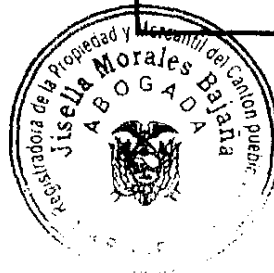
2016-279



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S


Abg. Jisella Morales Bazaña
Firma del Registradora.

Jisella Morales Bazaña
ABOGADA
Registradora de la Propiedad
Pueblo Viejo - Los Rios - Ecuador



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Píshari

Dirección: Píshari, Píshari y Píshari
Teléfono: (06) 255 4033
Fax: (06) 255 4033

Provincia de Píshari, Ecuador

M.U.C.: 1200003-0101
E-mail: m_pishari@pishari.gub.ec
www.pishari.gub.ec

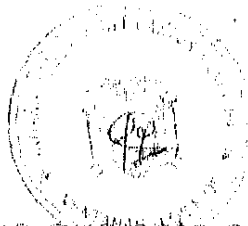


RUBRO:	REG. CATASTRAL	CLAVE PREDIO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO
PREDIO RURAL	180102/001337	12-04-50-81-01-07-074	02/01/2016	03/05/2016 11:35:16
COBRARA:		OSCARUC	PARROQUIA	
BERRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO		1200003435	PUEBLO NUEVO CAS CAN	
DIRECCIÓN PREDIO:	AL TERRENO	AL CONSTR.	EXCERTE DE	BASE IMPORTE
NT: 04/01/11 Píshari	47208.7	0	0	215204
IMPUESTOS Y TASAS:				
IMP. PRINCIPAL	450.42	TOTAL TARIAS		457.20
IMP. PARA BOMBEROS	32.28	DESCUENTAR		-43.00
		INTERESES		0.00
TASA SERV. COMP.	4.50	TOTAL A PAGAR		424.18
OTROS	0.00			

Superficie Total: 47208.7 m²

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL



Certifico que esta copia es igual a su original

Ventanas, 19 MAY 2016 de

Ab. M. A. M. A. Medina
SECRETARÍA GENERAL
DEL CANTÓN VENTANAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791409582001
RAZON SOCIAL: ALCOPALMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EXTRACTORA TEOBROMA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
CONTADOR: REYES GALLO ELIZABETH JACKELINE



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/1998	FEC. CONSTITUCION:	01/12/1998
FEC. INSCRIPCION:	01/12/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: LA CONCORDIA Parroquia: LA CONCORDIA Calle: VIA A QUININDE Numero: SIN Kilometro: 34 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA VISA EN LECHE Telefono Trabajo: 023901602 Celular: 0999681531 Email: alfigari@teobroma.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	6
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE: SANTO DOMINGO DE LOS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RJUZ270306

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 31/10/2014 12:27:25

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791409582001
RAZON SOCIAL: ALCOPALMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: EXTRACTORA TEOBROMA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA AFRICANA
VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: LA CONCORDIA Parroquia: LA CONCORDIA Calle: VIA A QUININDE
Número: S/N Referencia: JUNTO A LA EMPRESA VISA EN LECHE Kilómetro: 34 Telefono Trabajo: 023901802 Celular:
0999681531 Email: afigari@teobroma.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Ciudadela: PRE COOPERATIVA NUEVO QUEVEDO
Calle: VIA SHUSHUFINDI PROYECTO Número: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: A UN KILOMETRO Y MEDIO
DEL RECINTO LOS RIOS Edificio: HACIENDA LA ESPERANZA Kilómetro: 6 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/07/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: ENOKANQUI Ciudadela: RECINTO NUEVA JERUSALEN
Calle: VIA COCA LAGO AGRIO Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: A DOS KILOMETROS DEL CENTRO
POBLADO EL PROYECTO Kilómetro: 60 Celular: 0985691013 Telefono Trabajo: 023901602

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RJU2270306

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 31/10/2014 12:27:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791409582001
RAZON SOCIAL: ALCOPALMA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: LA UNION Barrio: EL GUAYABAL Calle: VIA ESMERALDAS Numero: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: A MEDIO KILOMETRO DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Kilómetro: 60 Celular: 0997866359

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: LA UNION Barrio: 5 DE AGOSTO Calle: VIA PLAYA DEL MUERTO Numero: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: JUNTO A FINCA DE NAPOLES Carretero: VIA ESMERALDAS Kilómetro: 2 1/2 Celular: 0985502815

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Calle: VIA MONTERREY Numero: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: JUNTO A LA FINCA CHANCHAY Kilómetro: 6 Celular: 0999152278

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RJU2270306 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 31/10/2014 12:27:26



ALCOPALMA



La Concordia, 7 de octubre de 2014

22-10-14
Rep. 404
400

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
En Su Despacho.-

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que el Directorio de ALCOPALMA S.A. reunido el día de hoy 7 de octubre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, para el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Concordia.

AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 4 de noviembre de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de diciembre de 1998. La compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón La Concordia, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 21 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quininde el 19 de mayo de 2009, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Concordia el 10 de septiembre de 2010. La compañía se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, cambió su denominación a **ALCOPALMA S.A.**, prorrogó el plazo de duración y reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura pública otorgada el uno de abril de 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Concordia el 24 de septiembre de 2014.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos que forman parte de la escritura de transformación, cambio de denominación, prórroga del plazo de duración y reforma íntegra de estatutos de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO**, quien en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del será reemplazado por el Presidente del Directorio, hasta que el Directorio designe al nuevo Presidente Ejecutivo titular.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,

SR. JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
PRESIDENTE AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de ALCOPALMA S.A., La Concordia, 7 de octubre de 2014.

Sr. ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
C.C. 1708603957

Dirección: Vía Santo Domingo - Quininde km 34, La Concordia - Ecuador
Telf.: (593 2) 390 1601 Cel.: (593 9) 99 681 531 - (593 9) 99 681 550 Fax.: (593 2) 390 1605
www.teobroma.com

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía: **ALCOPALMA S.A.**, celebrada el siete de Octubre del dos mil catorce, en el:

Libro Mercantil, Rep. 404, Folio N° 400,
La Concordia, 22 de Octubre del 2014, 14H50 p.m.

Responsable:
Mercedes Ponce.

DR. PATRICIO GATEA OCAMPO
REGISTRADOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

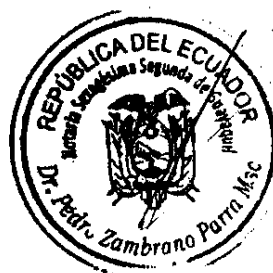
en _____ Folias _____ Util(ase)

Quito a, 09 DIC. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



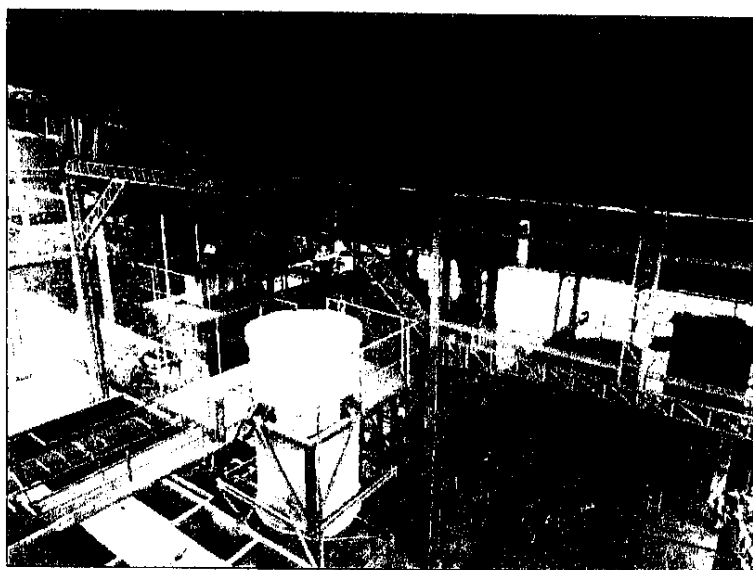


BB

BOHORQUEZ Y BOHORQUEZ



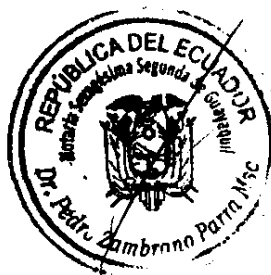
**INFORME DE AVALÚO DE ACTIVOS QUE
FORMAN PARTE DE LA EMPRESA
"ALCOPALMA S.A."**



SOLICITADO POR: ING. ALEJANDRO FIGARI,
GERENTE EXTRACOSTA S.A.

ELABORADO POR: ING. ROBERTO BOHORQUEZ A.

SANTO DOMINGO - 31 DE AGOSTO DEL 2016



BOHORQUEZ Y BOHORQUEZ



INFORME DE AVALÚO.

DATOS DEL AVALÚO.

Solicitante: Ing. Alejandro Figari, Gerente EXTRACOSTA S.A.
Valuador: Ing. Roberto Bohorquez.
Fecha de Inspección: 20 de Agosto del 2016.
Fecha de avalúo: 31 de Agosto del 2016.
Bien que se valúa: Equipos y maquinaria - extractora Palduana.
Régimen de propiedad: Privada.
Propietario de bien: ALCOPALMA S.A.
Objetivo del avalúo: Obtener el valor razonable de los activos fijos.
Propósito del avalúo: Valoración de los activos fijos para aumento de capital de la empresa.

DEFINICIONES:

Valor de reposición.- Es la cantidad necesaria, expresada en términos monetarios, para sustituir un bien por otro nuevo que proporcione un servicio similar, considerando las características que la técnica hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor comercial o razonable.- Es el precio más probable estimado, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo entre un comprador y un vendedor actuando por la voluntad propia, en una transacción sin intermediarios, con una plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión. Se considera que el valor comercial representa el precio justo para la operación entre el comprador y el vendedor.



BB

BOHORQUEZ BOHORQUEZ



Señores EXTRACOSTA S.A.

Presente.-

A continuación en el presente informe sírvase encontrar el resumen de la valoración de los activos que forman parte de la empresa EXTRACOSTA S.A., los cuales fueron adquiridos por compra a la empresa PALDUANA S.A. en el mes de Marzo del presente año 2016.

En general se trata de la maquinaria perteneciente a una planta industrial extractora de palma aceitera, la cual al momento de la inspección no se encontraba operando. Toda la maquinaria será reubicada y puesta a funcionar en un lugar distinto al actual.

La inspección respectiva para la elaboración del presente informe se lo realizó en la Extractora PALDUANA, ubicada en el km. 7 de la vía Quinindé - Las Golondrinas, en la Parroquia Rosa Zárate perteneciente a la provincia de Esmeraldas.

El presente informe detallado, se compone de un único capítulo, claramente identificado que corresponde básicamente a los equipos y maquinaria pertenecientes a una planta extractora de aceite de palma aceitera.

CAPITULO 1: Equipos y maquinaria.

Se han detallado dos valores, el valor de reposición y el valor razonable o comercial.

Resumen de valores obtenidos:

A continuación se presentará un cuadro resumen de los valores obtenidos en cada uno de los ítems analizados.

	Valor de reposición	%	Valor Razonable	%
Equipos y maquinaria.	\$ 2.179.896,49	100,00%	\$ 1.061.303,64	100,00%
VALOR TOTAL ----->	\$ 2.179.896,49	100%	\$ 1.061.303,64	100%

Metodología empleada para cálculo de valores.

Los equipos y maquinaria han sido calculados según el método de reposición, con la aplicación de los factores de depreciación por edad, mantenimiento, estado de conservación y valor residual. A pesar de que al momento de la inspección la planta industrial no se encontraba operando, se puede apreciar que son equipos en su mayoría en buen estado de funcionamiento y de mantenimiento.

Realizado por:

Ing. Roberto Bohórquez A.
Perito Avaluador RNP # 550



**AVALUO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES
A LA EMPRESA "EXTRACOSTA S.A."**

Item	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	FOTOGRAFÍA	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial	
				Unitario	Total	Unitario	Total
1. RECEPCIÓN							
1.1	Báscula tipo camionera. Con capacidad para 80 Tons., dispone de un control electrónico marca METTER TOLEDO, construido con vigas de Acero al carbono A36. Ancho: 3,25 m. Longitud: 18 m. Está acoplado a 8 celdas de carga. Datos del display: Marca: Metter Toledo Modelo: 8530 Cougar SN: 5163782-5JB AT: 24VDC - 2.3A Estado general : Muy Bueno. Procedencia: U.S.A		1	\$34.320,00	\$34.320,00	\$27.158,56	\$27.158,56
1.2	Plataforma volteador de camiones. Con gato hidráulico de levante, para descarga de fruta transportada por camiones. Construida de Acero al Carbono A36 con perfil IPN de 250*250*13 mm, el piso posee una plancha de acero corrugado de 6mm de espesor Medidas de la plataforma: Ancho: 3 m Longitud: 7.654 m Características del motor: Motor SIEMENS: 20HP - 220/240V - 1750rpm Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$20.800,00	\$20.800,00	\$15.944,40	\$15.944,40
2. ESTERILIZACIÓN							
2.1	Toiva de recepción de fruta. Con capacidad para 100 Tons. Cubre un área de 276 m ² , construido con plancha de acero al carbono de 10 mm. de espesor, dispone de paredes laterales construido con plancha de acero y malla electro soldada de hierro. De forma inclinada diseñado para llenado de esterilizadores. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$80.135,00	\$80.135,00	\$27.421,56	\$27.421,56
2.2	Esterilizadores. Con capacidad para 5 Tons. cada uno. De forma Cilíndrico vertical, con sistema basculante para descargue accionados por cilindros hidráulicos. Adicionalmente disponen con un sistema hidráulico para el levante de las tapas. Diámetro = 1,90 m. Longitud = 3,50 m. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		6	\$64.700,00	\$388.200,00	\$24.586,00	\$147.516,00



Bohorquez y Bohorquez

Item	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial	
			Unitario	Total	Unitario	Total
3. DESFRUTACIÓN						
3.1	Tambor desfrutador. Construido con plancha de acero al carbono A 36, sirve para desgranar la fruta que sale de los autoclaves con una capacidad de 30 ton / hora. Tambor formado por platinas de 1 1/2" x 6mm y Eje central de tubería ASTM cd 80 de Ø = 6" con rayos o centradores de tubo ASTM cd 40 de Ø = 4". Está constituido por un sistema de transmisión por cadena, paso: 120 / Z1=36 dientes y Z2= 18 dientes. Constituida por 2 chumaceras de 4" autoalineantes. Está soportados sobre perfiles C200 x 50 x 6, sistema de transmisión por cadena de doble hilera paso 80 y de Catalinas Tipo B Características del motor: Motor SIEMENS: 15HP - 220/240V - 1750rpm Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional. INCLUYE: * Transportador de fruto suelto. 1 motor Siemens 1 reductor Siemens Medidas: Largo: 6 m. Diámetro: 0,45 m. * Ducto de salida de raquis a la banda. Construido en acero inoxidable. Medida: Largo: 4 m. Diámetro: 0,67 m. Estado general: Bueno.	1	\$48.250,00	\$48.250,00	\$37.345,50	\$37.345,50
4. EXTRACCIÓN						
4.1	Elevador de cangillones. Construida con planchas de acero al carbono de 5 mm de espesor, de sección transversal rectangular de medidas 1,50 x 0,50 m. y altura de 7,00 m. Motoreductor FLENDER 5 hp / Serie 0417593-01 / 1715rpm / 220V Sistema de Transmisión por cadena paso 80 / Z1 = 12 dientes / Z2 = 32 dientes. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$26.500,00	\$26.500,00	\$22.833,00	\$22.833,00
4.2	Tornillo sin fin, alimentador de digestores. Equipo construido con plancha de acero al carbono de 5 mm. de espesor, de 7m. de largo y 0,42 m. de diámetro, dispone de un motoreductor para la transmisión de potencia, y un eje con espira para el transporte de fruta. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$8.650,00	\$8.650,00	\$5.147,10	\$5.147,10



Ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial	
			Unitario	Total	Unitario	Total
4.3	Digestor de 3.200 Lts. Capacidad para 3.200 lts, constituida por eje digestor de 4", con planchas en el interior recubiertas de Acero al Carbono A36 y espeso 3/4". Incluye ducto de conexión entre digestor y prensa. El digestor se encuentra aislado térmicamente con lana de vidrio y recubierto de plancha de aluminio corrugado e = 1.5 mm. Para un volumen de 2 m³. Incluye ducto de conexión entre digestor y prensa. Medidas: Diámetro = 1.2 m x Longitud = 3 m Sistema de transmisión de banda/ banda trapezoidal 3B 2correas/ Motor SIEMENS 25 hp / 1755rpm / 220V / d = 180mm/ D = 230mm. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	3	\$68.045,00	\$174.135,00	\$24.378,60	\$73.138,70
4.4	Prensa P-8 con capacidad para 8.5 TONS. Sirve para la extracción de aceite con capacidad para 8.5 Tons/hora de fruta. El equipo dispone de un sistema de mando hidráulico. Motor SIEMENS 25 hp/ 1170rpm / 220V. Reductor FLENDER/ 20hp /Modelo 492011700-001-1 /1 Sistema hidráulico: Motor SIEMENS /2,4hp / 220 /1695rpm /Manómetro tipo cola de cochino de 0-5000 PSI. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	3	\$48.900,00	\$146.700,00	\$30.318,00	\$90.954,00
4.5	Tanque elevado para agua caliente. Estructura metálica de soporte. Termómetro Bomba para alimentación al tanque elevado Medida: Altura: 2,83 m. Diámetro: 1,67 m. Capacidad: 5 Tonedas. Estado general: Bueno Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$10.200,00	\$10.200,00	\$5.844,00	\$5.844,00
5. CLARIFICACIÓN						
5.1	Tanque colector de lodos oleosos de la esterilización. Medidas: Largo: 4,52 m. Ancho: 3,30 m. Altura: 2,60 m. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$3.200,00	\$3.200,00	\$1.824,00	\$1.824,00
5.2	Tanque receptor de licor de prensa. Tanque conocido también como desarenador, construido con plancha de acero inoxidable de 5 mm. de espesor, de forma rectangular y en la parte inferior de forma de pirámide truncada invertida. Medidas: Altura: 2,44 m. Ancho: 1,22 m. Altura: 2,60 m. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación nacional.	1	\$3.890,80	\$3.890,80	\$3.594,64	\$3.594,64



Bohorquez y Bohorquez.

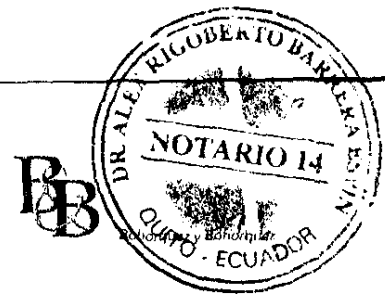
Item	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial	
			Unitario	Total	Unitario	Total
5.3	Tanque decantador horizontal. Tanque de forma rectangular, construido con plancha de Acero al Carbono, de 5 mm. de espesor, dispone de las siguientes medidas: Medidas: Largo: 8,30 m. Ancho: 2,00 m. Alto: 1,80 m. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$22.150,00	\$22.150,00	\$21.428,43	\$21.428,43
5.4	Centrifuga, INDUSTRIAS AVM - COLOMBIA Con capacidad para 6000 l/h. Estado general : Bueno. Procedencia: Colombia.	2	\$45.000,00	\$90.000,00	\$18.800,00	\$37.600,00
5.5	Tina para aceite recuperado de centrifuga. Tina de forma rectangular construido con plancha de acero al carbono de 4 mm. Medidas: Largo: 2,40 m. Ancho: 1,30 m. Alto: 1,22 m. Dispone de una bomba centrífuga para el bombeo de fluido. Estado general : Regular Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$5.000,00	\$5.000,00	\$4.763,33	\$4.763,33
5.6	Tamiz vibratorio circular. Tamiz circular vibratorio ubicado al final del clarificador. Marca: SWECO Modelo: XS60S888NTLVR Número de Serie: 998025-A01/12 Estado actual: Muy bueno Procedencia: USA ACTUALMENTE EN BODEGA	1	\$23.500,00	\$23.500,00	\$19.898,87	\$19.898,87
5.7	Tanque receptor de aceite tamizado. Tanque construido con chapa de acero al carbono de 4mm. De forma rectangular con las siguientes medidas: Largo: 2,60 m. Ancho: 1,22 m. Alto: 1,22 m. Dispone de un abomba centrífuga, para el bombeo de fluido. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$2.200,00	\$2.200,00	\$2.065,87	\$2.065,87
5.8	Tanque vertical de aceite semi terminado. Medida: Altura: 6 m. Diámetro: 2 m. Estado general: Regular. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$12.400,00	\$12.400,00	\$8.288,87	\$8.288,87

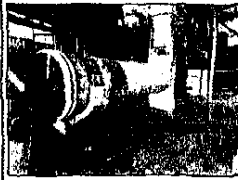


RB

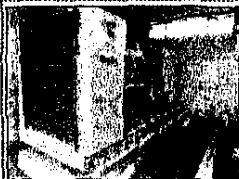


Item	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial	
			Unitario	Total	Unitario	Total
5.9	Tanque calentador de aceite. Medida: Largo: 2,5 m. Ancho: 1,22 m. Altura: 1,22 m. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$3.000,00	\$3.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00
5.10	Deshidratador y tina de aceite terminado. Equipo conformado por un deshidratador en la parte superior y en la parte inferior de una tina de forma rectangular, todo construido con plancha de acero al carbono de 4 mm. de espesor. Medida: Largo: 2,50 m. Ancho: 1,22 m. Altura: 1,24 m. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$5.800,00	\$5.800,00	\$4.784,87	\$4.784,87
5.11	Tanque de aceite terminado con su respectiva bomba y sensor de nivel. 1 Motor Siemens 1 Bomba centrífuga Medida: Largo: 2,40 m. Ancho: 1,27 m. Altura: 1,20 m. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$2.100,00	\$2.100,00	\$1.652,00	\$1.652,00
6. ALMACENAMIENTO						
6.1	Tanque de almacenamiento de aceite. Construidos en acero A36, con capacidad de almacenamiento para 350 Tons. Medidas: Diámetro: 8,60 m. Altura: 8,20 m. Estado general: Bueno Procedencia: Fabricación Nacional.	2	\$88.238,44	\$172.472,88	\$89.851,52	\$179.703,04
7. DESFIBRACIÓN Y PALMISTERÍA						
7.1	Transportador rompedor de torta. Motor y reductor Siemens Medida: Largo: 16,60 m. Diámetro: 0,50 m. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.	1	\$28.220,00	\$28.220,00	\$13.545,60	\$13.545,60

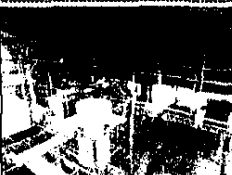


Item	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial	
				Unitario	Total	Unitario	Total
7.2	Banda transportadora. Para evacuación de raquis. Estructura construida con acero al carbono, banda de material sintético con refuerzos de tela de caucho asentada sobre rodillos en V contruidos de acero al carbono A36, sirve para la evacuación de raquis. Medidas de la banda del desfrutador: Longitud: 55 m x Ancho: 0,6 m x Espesor: 10mm Motor FLENDER 4 hp / Serie 0417593-01 / 1715rpm / 220V Sistema de Transmisión por cadena paso 80 / Z1 = 12 dientes / Z2 = 32 dientes. Estado general: Regular Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$22.000,00	\$22.000,00	\$14.680,00	\$14.680,00
7.3	Tambor pulidor de nuez. Construido de plancha de acero al carbono A36, con un eje central tipo tubo cedula 80 de diámetro de 6". Tiene chumacera de pie de diámetro: 3", carcasa de hierro fundido. Sistema de transmisión de cadena paso: 80 Motriz= 18 dientes y Conducido= 32dientes. Motoreductor FLENDER/ 4.8 hp/ 1700 rpm / 220-240V. Medidas: Largo: 8 m. Diámetro: 0,80 m. Estado general: Regular. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$10.200,00	\$10.200,00	\$7.076,80	\$7.076,80
7.4	Transportador de nueces con su respectivo motoreductor. Motor y reductor siemens Medidas: Largo: 4 m. Diámetro: 0,28 m. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$8.400,00	\$8.400,00	\$4.441,80	\$4.441,80
7.5	Ciclón de fibras. Está construido con acero al Carbono A36. Consta de una columna neumática de fibras de sección de 600 x 700 mm. Altura: 8 m. Dámpfer para regulación neumática ciclón. Diámetro= 1,67 m. Longitud= 3,2 m. Características del motor del ventilador de succión: Motor SIEMENS: 10hp / 220-240V / 1740rpm Tiene un sistema de transmisión de 3 bandas tipo C, eje de 2 1/2" y chumaceras autoalineantes El ciclón y esclusa son nuevos. Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$38.300,00	\$38.300,00	\$25.182,20	\$25.182,20
7.6	Tornillo sin fin, transportador de fibra a calderas. Equipo construido con plancha de acero al carbono de 5 mm. de espesor, dispone de camisa de desgaste. Medidas: Longitud =17,5 m. diámetro = 450 mm. Motoreductor FLENDER/ 5hp/ 1780 rpm Matrimonio de cadena Estado general: Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$14.175,00	\$14.175,00	\$7.654,50	\$7.654,50



Ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial		
			Unitario	Total	Unitario	Total	
8. GENERACIÓN DE VAPOR							
8.1	CALDERA DE 600 BHP. Para generación de vapor de tipo Mixto Acuapirotubular. 1 sensor de nivel Mc Donnell 1 tuberías válvulas y accesorios. 2 válvula reguladora presión Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$260.000,00	\$260.000,00	\$114.400,00	\$114.400,00
8.2	CALDERA DE 300 BHP. Generador de vapor de tipo Mixto Acuapirotubular. 1 sensor de nivel Mc Donnell 1 Presostato mas manómetro 2 válvula reguladora presión. Estado general : Malo. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$210.000,00	\$210.000,00	\$48.000,00	\$48.000,00
9. GENERACIÓN DE ENERGÍA							
9.1	Grupo electrógeno. Marca: ONAN Capacidad: 340 KVA. Información del generador: Marca: ONAN Modelo: 275DF-BF - 1130 Número de serie: E000108263 Procedencia: USA. Información del MCI: Marca: CUMMINS Modelo: NT-855-G6 Número de Serie: 32020 Estado general : Bueno. Procedencia: Brasil.		1	\$76.848,00	\$76.848,00	\$47.308,80	\$47.308,80
9.2	Sistema eléctrico de la fábrica, incluye: Acometida principal de red eléctrica, cableado, electro canales, tubería, alumbrado interior, tableros de mando y control. Estado general : Bueno. Procedencia: Fabricación Nacional.		1	\$83.500,00	\$83.500,00	\$31.730,00	\$31.730,00



Ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Cant.	Valor de Reposición		Valor Comercial		
			Unitario	Total	Unitario	Total	
10. EQUIPOS ADICIONALES.							
10.1	Minicargadora frontal. Marca: BOB CAT. Modelo S185. Estado general: Malo Procedencia: USA:		2	\$48.800,00	\$97.200,00	\$8.748,00	\$17.488,00
10.2	Estructura metálica y cubierta.. Estructura metálica construida con cerchas de acero al carbono, pórticos tipo Cercha tanto columnas como vigas. Cubierta construida con planchas de galvanume de 0,4. Área de la Cubierta: 1530 m². Estado general: Regular Procedencia: Fabricación nacional		1	\$88.850,00	\$88.850,00	\$28.458,00	\$28.458,00
	Valor total de Reposición =			\$2.179.896,49			
			Valor Total Comercial =		\$ 1.061.303,64		



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
EXTRACOSTA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 18 de agosto del 2016, en la calle C del Establo y Calle E, Site Center, torre II, oficina 306, Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas: Alcopalma S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Alejandro Figari Alzamora; y, el señor Alejandro Andrés Figari Sandoval, por sus propios derechos.

Por ausencia del Presidente titular, los accionistas resuelven designar al señor Alejandro Figari Sandoval para que presida la sesión; actúa como secretario el señor Alejandro Figari Alzamora, Gerente General de la compañía.

El Presidente pide al Secretario que constate el quorum que es el siguiente:

- Alcopalma S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Alejandro Figari Alzamora, con 792 acciones.
- Alejandro Figari Sandoval, por sus propios derechos, con 8 acciones.

El secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidenta declara instalada la junta a las 9h05 y solicita al Secretario dar lectura del orden del día, el mismo que es como sigue:

1. Autorización de avalúos y designación de evaluadores.
2. Aprobación del Acta

Los accionistas aprueban tratar el orden del día y toman las siguientes resoluciones:

1. El Gerente General expresa a los accionistas que la compañía efectuará un aumento de capital que, en parte, se realizará con el aporte de un terreno ubicado en el sector La Estrella, parroquia y cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos, de propiedad del señor Carlos Olmedo Borrero Campozano; y, en otra parte, se realizará con el aporte de maquinaria y equipos para la extracción de aceite de palma africana, de propiedad de la compañía Alcopalma S.A.; además de otros aportes para el indicado aumento de capital, en numerario y en compensación de créditos. Para el efecto, prosigue el Gerente General, se necesita efectuar el avalúo tanto del terreno como de la maquinaria y equipos, para lo cual los accionistas deben designar a los peritos evaluadores.

Se presenta una moción para la designación de las siguientes personas como peritos evaluadores de los bienes antes indicados, la cual es debidamente secundada:

- Terreno: Ing. Agr. Roberto Bohórquez Hurtado
- Equipos y Maquinaria: Ing. Roberto Bohórquez A.

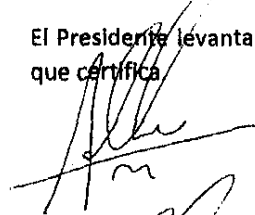
A continuación el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa; al no existir, se somete a votación, antes de lo cual el Secretario informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple de votos que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción presentada.

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, que aprueba la designación de las siguientes personas como evaluadores de los bienes, con la abstención del voto del accionista Alcopalma S.A., propietario de los equipos y maquinaria:

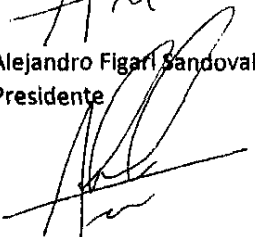
- Terreno: Ing. Agr. Roberto Bohórquez Hurtado
- Equipos y Maquinaria: Ing. Roberto Bohórquez A.

2. Sin haber otro punto que tratar, a las 9H25 el Presidente concede un receso de cinco minutos para la redacción del acta de esta Junta y, luego de este plazo, se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura del acta, que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, previa moción debidamente efectuada y secundada, y la constatación de no existir mociones alternativas o sugerencias a la moción presentada. Se deja constancia que el Secretario ha señalado a los accionistas previamente a la votación, que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El Presidente levanta la Junta a las 9H35, suscribiendo junto a los accionistas y Secretario que certifica



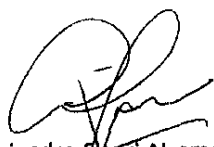
Alejandro Figari Sandoval
Presidente



Alejandro Figari Sandoval



Alejandro Figari Alzamora
Secretario

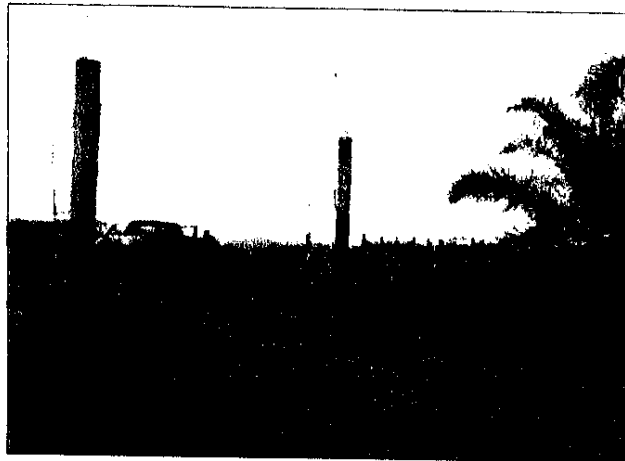


Alejandro Figari Alzamora
p. Alcopalma S.A.



ING. AGR. ROBERTO BOHORQUEZ HURTADO.
PERITO AVALUADOR. - Registro profesional No. RNP-157
email: robertobohorquez@gmail.com

INFORME DE AVALÚO.



NOMBRE DEL CLIENTE: EXTRACOSTA S.A.

INFORME SOLICITADO POR: Sr. Alejandro Figari.
Gerente EXTRACOSTA S.A.

INMUEBLE A VALORAR: Terreno rural.

FECHA DE INSPECCIÓN: 19 de Agosto del 2016
FECHA DE INFORME: 31 de Agosto del 2016



INFORME DE AVALÚO.

1.- DATOS DEL AVALUO:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1.1. Solicitante: | Ing. Alejandro Figari, Gerente EXTRACOSTA S.A. |
| 1.2. Valuador: | Ing. Agr. Roberto Bohórquez H. |
| 1.3. Fecha de inspección: | 19 de Agosto del 2016 |
| 1.4. Fecha de valuación: | 31 de Agosto del 2016 |
| 1.5. Bien que se valúa: | Terreno rural. |
| 1.6. Régimen de propiedad: | Privada. |
| 1.7. Propietario del bien: | Sr. Carlos Olmedo Borrero Campozano. |
| 1.8. Objeto del avalúo: | Obtener el valor justo de mercado. |
| 1.9. Propósito del avalúo: | Valoración de activos fijos para aumento de capital. |
| 1.10. Definiciones: | |

1.10.1. **Valor de reposición.** - Es la cantidad necesaria, expresada en términos monetarios, para sustituir un bien por otro nuevo que proporcione un servicio similar, considerando las características que la técnica hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes

1.10.2. **Valor comercial.** - Es el precio más probable estimado, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo entre un comprador y un vendedor actuando por voluntad propia, en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

Se considera que el valor comercial representa el precio justo para la operación entre el comprador y el vendedor.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.

Se trata de un bien inmueble rural, compuesto por un lote de terreno con una superficie total de 14 hectáreas, desmembrado de un lote de mayor extensión, ubicado en el sector conocido como "La Estrella", perteneciente a la parroquia y cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos. Terreno donde actualmente se realizan trabajos de movimiento de tierra, para la construcción de una planta extractora de aceite rojo de palma aceitera. Adicionalmente la propiedad cuenta con una pequeña parcela con cultivo de Teca (*Tectona grandis*), la misma que presenta un buen estado de desarrollo fisiológico y de mantenimiento.

En cuanto a infraestructura la propiedad no cuenta con construcción alguna, sin embargo dispone de buenas vías de acceso, es importante mencionar que el inmueble en estudio se encuentra ubicado a 4 kilómetros (recorridos en vehículo y a 1,8 km. en línea recta) del centro poblado del Cantón Pueblo Viejo.



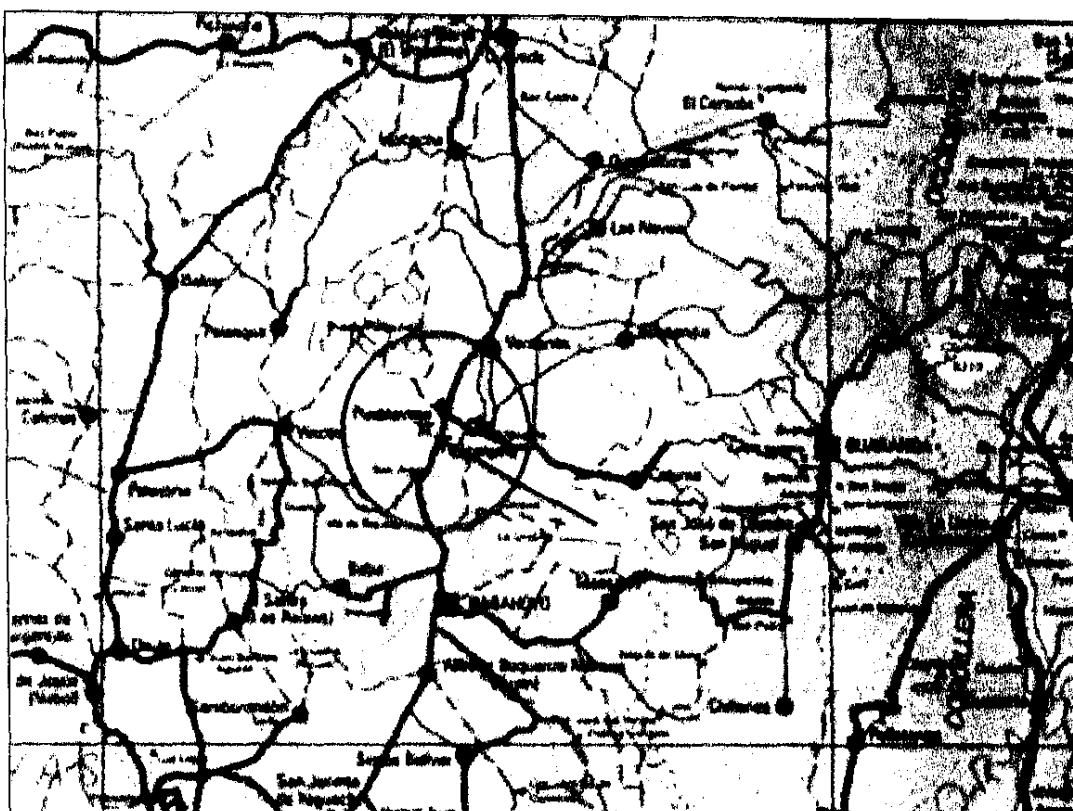
RB



2.1. Ubicación:

Provincia: Los Ríos.
Cantón: Pueblo Viejo.
Parroquia: Pueblo Viejo.
Dirección: Km. 1,4 de la vía Pueblo Viejo - San Juan, sector "Hacienda La Estrella".

2.2. Croquis de ubicación del inmueble en estudio:



3.- Datos de la región:

3.1. Ubicación y características de la región:

San Francisco de Pueblo Viejo es un cantón de la Provincia de Los Ríos en Ecuador. Comprende la parroquia urbana de Pueblo Viejo y las parroquias rurales de Puerto Pechiche y San Juan, esta última la más poblada del cantón. Está ubicado en el centro de la provincia de Los Ríos y cuenta con una extensión de 336,3 km².



3.2. Clasificación del sistema natural:

Se encuentra a veinte metros de altura sobre el nivel del mar. El Río Pueblo Viejo atraviesa el cantón, con una serie de afluentes que lo nutren y una gran cantidad de esteros y riachuelos. Su clima es cálido seco; su temperatura varía entre 27 y 28 grados centígrados.

3.3. Actividad agropecuaria de la región:

Como cantón la economía gira entorno al eje productivo, especialmente a la agricultura, con la siembra de grandes extensiones de cultivos de ciclo corto como arroz, maíz, además de la presencia de empresas destinadas a la explotación de cultivo de banano.

3.4. Restricciones de la región:

Ninguna.

4.- DATOS DEL PREDIO:

4.1. Vías de acceso:

El acceso a la propiedad se lo realiza desde el centro poblado del Cantón Ventanas, por la vía asfaltada de dos carriles, Ventanas - Pueblo Viejo - San Juan, ingresando a la altura del kilómetro 18 a mano derecha, por una guardarraya lastrada en buen estado, con un recorrido de 2 kilómetros hasta la propiedad.

4.2. Servicios públicos y equipamiento:

Energía eléctrica:	Si.
Agua potable:	No.
Alcantarillado:	No.
Vías de acceso:	Si. Lastrada y asfaltada.
Alumbrado público:	No.
Transporte colectivo:	Si. En la vía principal.
Recolección de basura:	No.
Telefonía:	Móvil.
Cercanías zonas comerciales:	Si. Cantón Pueblo Viejo.
Bordillos:	No.
Aceras:	No.

4.3. Configuración y topografía.

Se trata de un terreno de forma irregular, de topografía en su mayoría plana, con pocas zonas ligeramente onduladas, de buenas características para el desarrollo de cultivos de ciclo corto y perennes, además de el desarrollo de proyectos industriales.

4.4. Linderos y colindancias:

Norte:	Con el Sr. José Portilla Andaluz, en 905,83 m.
Sur:	Con camino público, en 721,49 m.
Este:	Con el Sr. Arias Camacho Erick, en 454,85 m.
Oeste:	Con el Sr. José Portilla y Sr. Carlos Borrero, en 218,20 m.



BB



Bohórquez y Bohórquez

4.5. Superficie total del terreno:

La superficie total del terreno según escrituras es de 14 hectáreas.

4.6. Características edafológicas y fisicoquímicas.

Considerando la capacidad productiva del suelo, el piso térmico en que se ubica y los recursos hídricos con los que cuenta, se encuentra clasificado en el grupo de manejo III, los mismos que poseen las siguientes características tales como: suelos profundos, de moderada capacidad de retención de agua y drenaje, de topografía plana en su mayoría con zonas ligeramente onduladas. Los suelos de esta clase presentan buenas características para el establecimiento de cultivos de ciclo corto y perennes, así como también de praderas para la cría de ganado vacuno.

4.7. Situación jurídica:

* **Documento legal:** ESCRITURA PÚBLICA DE FRACCIONAMIENTO DE LOTE DE TERRENO.

Celebrada por: Sr. Borrero Campozano Carlos Olmedo

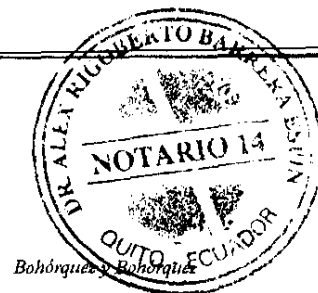
Escritura celebrada en la ciudad de Ventanas, el día Miércoles 19 de Mayo del 2016, ante la Abogada Miriam Teresa Carrasco Medina, Notaría Segunda del cantón Ventanas. Inscrito en el registro de la propiedad del cantón Ventanas el 25 de Mayo del 2016 de tomo 12 de fojas 5892 a 5907 con el número de inscripción 237 celebrado entre: (BORRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO en calidad de PROPIETARIO).

4.8. Uso actual del suelo:

Ninguno. En la propiedad se realizan trabajos de movimiento de tierra, para la construcción de una planta extractora de aceite rojo de palma aceitera.

4.9. Grado de realización: Alto.

4.10. Calidad del inmueble en estudio: Muy buena.



5.- METODOLOGÍA USADA PARA LA VALORACIÓN:

5.1. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO.

MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO.- Para la valoración del terreno se ha utilizado el método "Comparativo de Mercado", evaluando las características propias del inmueble en estudio, características como ubicación, superficie, infraestructura, topografía, forma, recursos hídricos y demás características propias del inmueble. Se aplicó el factor de negociación en función del mercado.

6.- ESTUDIO DE MERCADO

6.1.1. Referencia # 1.

Terreno de venta en la vía Puebloviejo - Ventanas, ubicada al filo de la carretera. Terreno que actualmente no cuenta con cultivo, presenta una topografía principalmente plana con zonas ligeramente onduladas, ideal para la siembra de cultivos de ciclo corto y perenne. Finca con una superficie total de 55,15 hectáreas.

Valor: \$ 5.000,00 por hectárea.

Superficie: 55,15 Has.

Teléfono de contacto: 0999 742 896

6.1.2. Referencia # 2.

Finca de venta ubicada en el sector Abras de Mantequilla (15 km. de Puebloviejo), terreno que dispone de cultivo de palma aceitera, el resto de la propiedad presenta buenas características para el desarrollo de una gran variedad de cultivos ya sean de ciclo corto o perennes. El inmueble cuenta con un pozo de agua, una casa de caña y un tanque elevado.

Valor: \$ 235.000,00 Valor por hectárea= \$4.433,96

Superficie: 53,00 Has.

Teléfono de contacto: 0993 211 008 / 0995 989 232

Fuente de consulta: <http://ec.tixuz.com/inmuebles/venta/terreno/venta-de-terreno-agr%C3%8Dcola-en-el-sector-abras-de-mantequilla/1281236>

6.1.3. Referencia # 3.

Finca de venta ubicada en el cantón Puebloviejo, recinto Barraganete, jurisdicción de Puebloviejo - San Juan, terreno con una superficie de 15 cuadras (10,58 Has), de las cuales 6 cuadras (4,23 Has) disponen de cultivo de cacao en producción y manejado con bajo un sistema de riego, además 9 cuadras (6,35 Has) aptas para la siembra de arroz o el establecimiento de potreros.

Valor: \$ 85.000,00 Valor por hectárea= \$8.034,03

Superficie: 10,58 Has.

Fuente de consulta: http://ec.iwanti.com/terrenos_venta-de-finca-en-produccion_ddd_15400798?origen=mitula



Bohórquez y Bohórquez

7.- CUADRO DE VALORES.

DESCRIPCIÓN	Cantidad/Unld.	Valor de Reposición		Valor de mercado	
		Unitario	Total	Unitario	Total
TERRENO					
Inmueble	14,00 Has.	\$ 8.000,00	\$ 112.000,00	\$ 8.000,00	\$ 112.000,00
TOTAL TERRENO =		\$ 112.000,00		\$ 112.000,00	
GRAN TOTAL =		\$ 112.000,00		\$ 112.000,00	

Valor de Reposición:

Ciento doce mil dólares.

Valor de Mercado:

Ciento doce mil dólares.

Avalúo Municipal 2016:

Terreno: Has.	=	\$ 47.208,70
Construcción: m ² .	=	\$ -
Otras inversiones	=	\$ -
		\$ 47.208,70

Fecha de emisión: 02/01/16

Fecha de recaudación: 03/05/16

Nota: El presente documento (Pago de impuesto predial 2016) corresponde al lote de terreno de mayor extensión, antes de realizar la desmembración descrita en el presente informe de valoración.

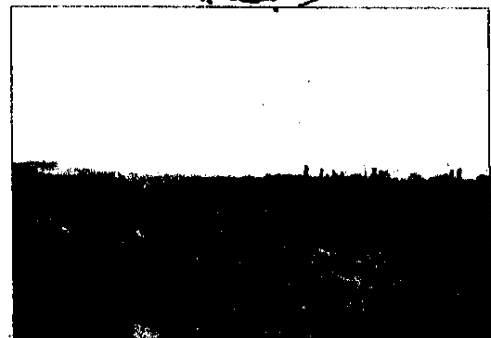
Ing. Roberto Bohórquez H.
Perito Avaluador No. Pa 612-2004.
Superintendencia de Bancos.



Marquez y Bohórquez

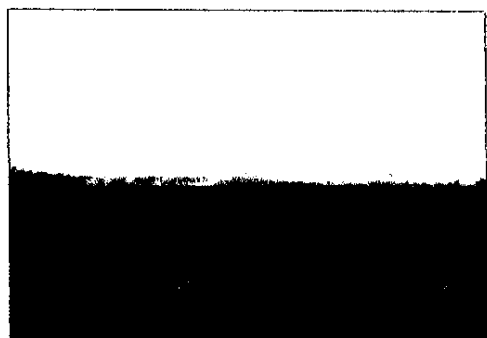
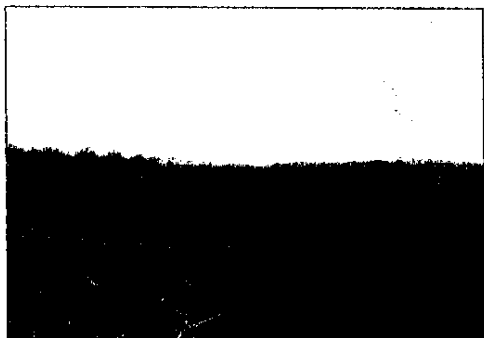
ANEXO No. 1

Archivo fotográfico de la propiedad en estudio.



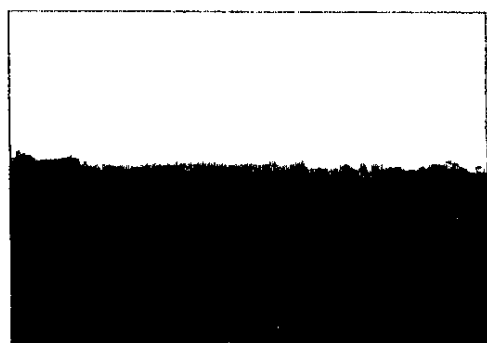
VISTA DE ENTRADA A LA PROPIEDAD

VISTA DE LA PROPIEDAD



VISTA DEL INMUEBLE EN ESTUDIO

VISTA DEL INMUEBLE EN ESTUDIO



VISTA DEL INMUEBLE EN ESTUDIO

VISTA DEL INMUEBLE EN ESTUDIO

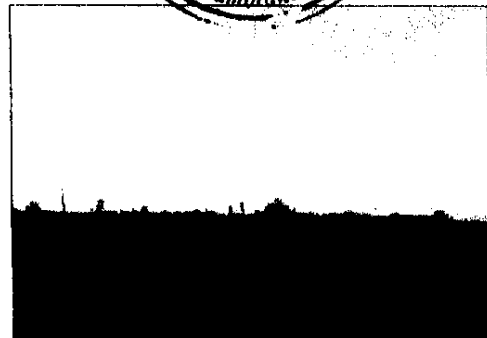


Arquez y Bohórquez

Archivo fotográfico de la propiedad en estudio.



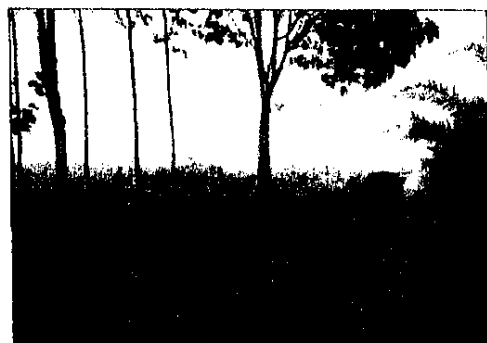
VISTA DEL INMUEBLE EN ESTUDIO



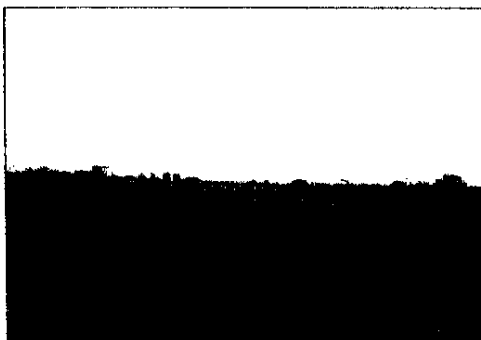
VISTA DEL INMUEBLE EN ESTUDIO



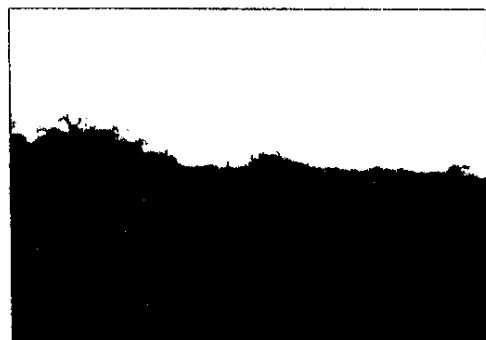
VISTA DEL CULTIVO DE TECA



VISTA DEL CULTIVO DE TECA



VISTA DE PROPIEDAD

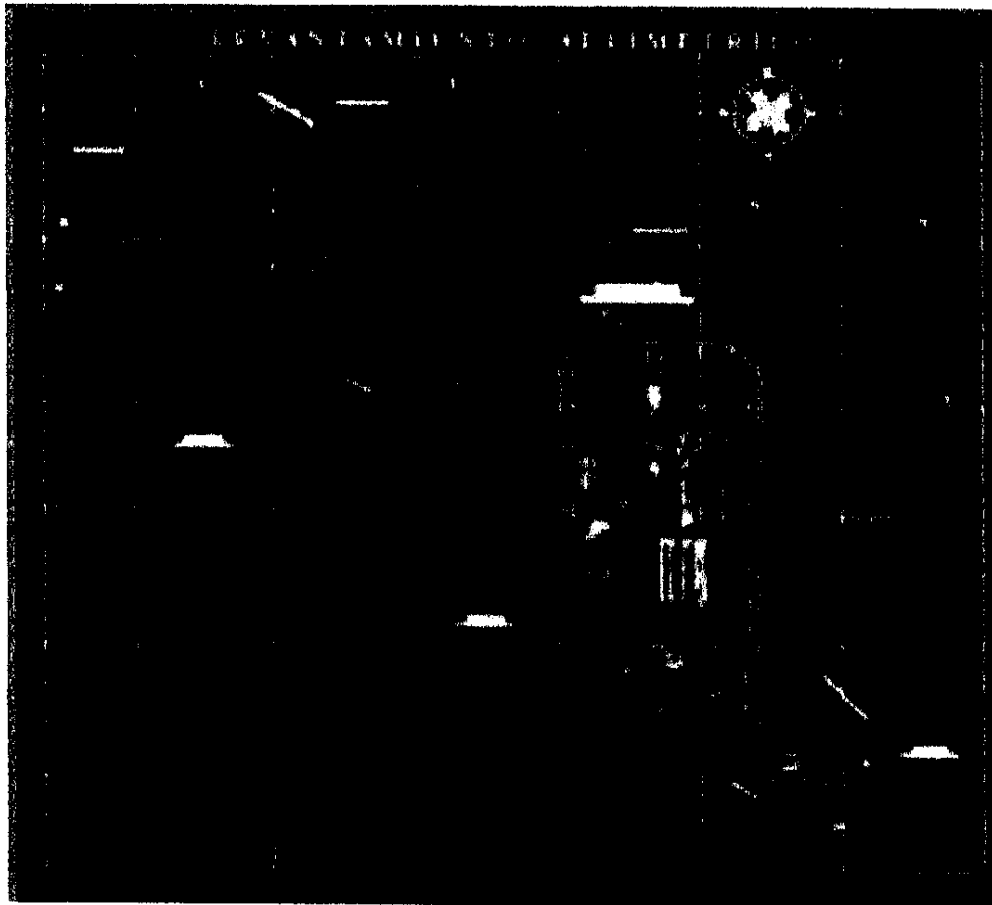


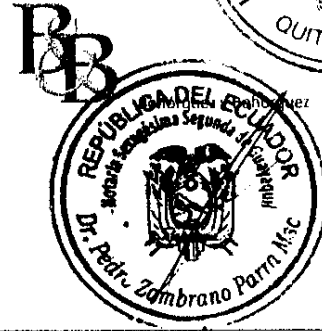
VISTA DE PROPIEDAD



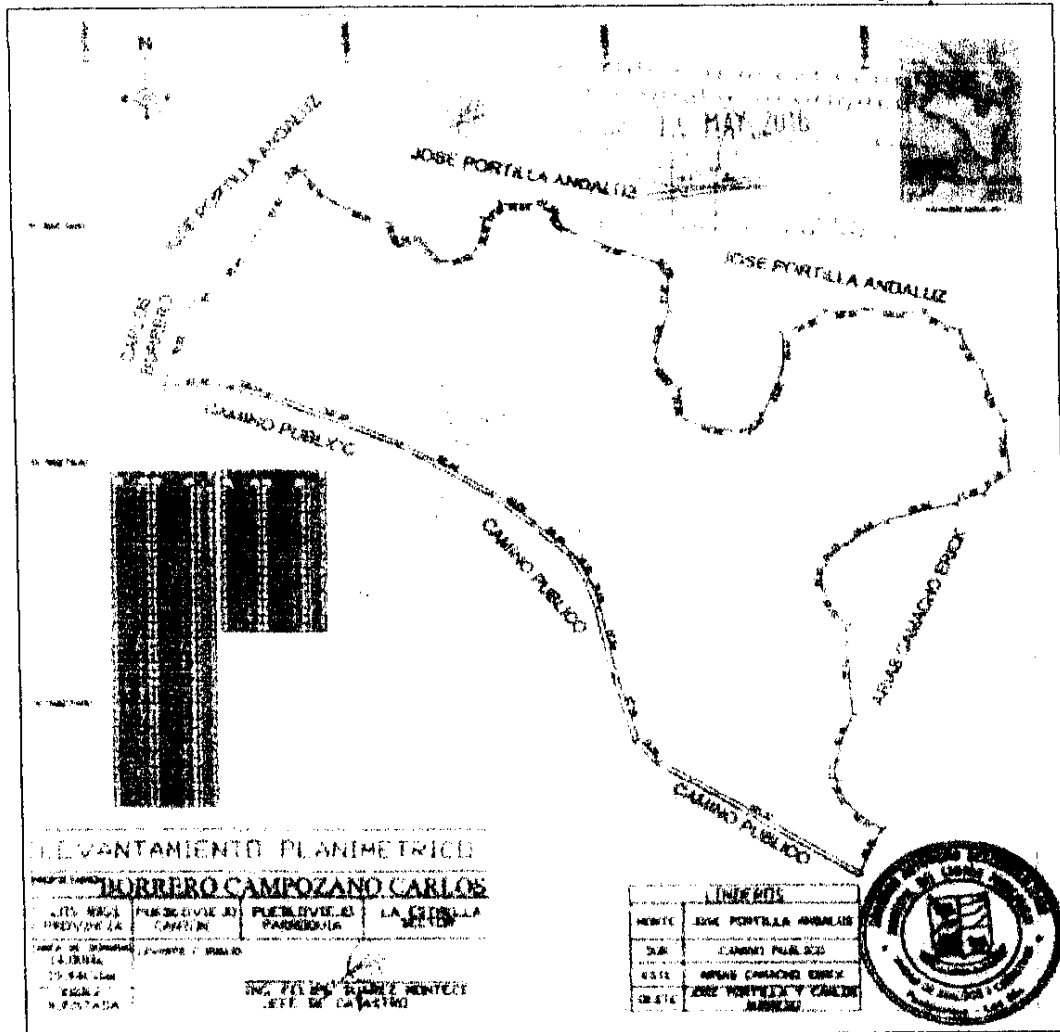
ANEXO No. 2

Levantamiento planimétrico del bien inmueble en estudio.





Plano de implantación del bien inmueble en estudio.

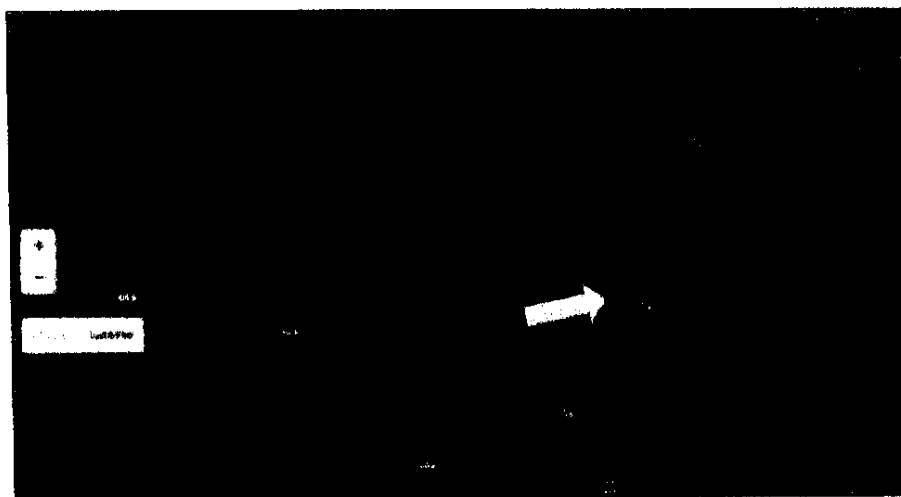
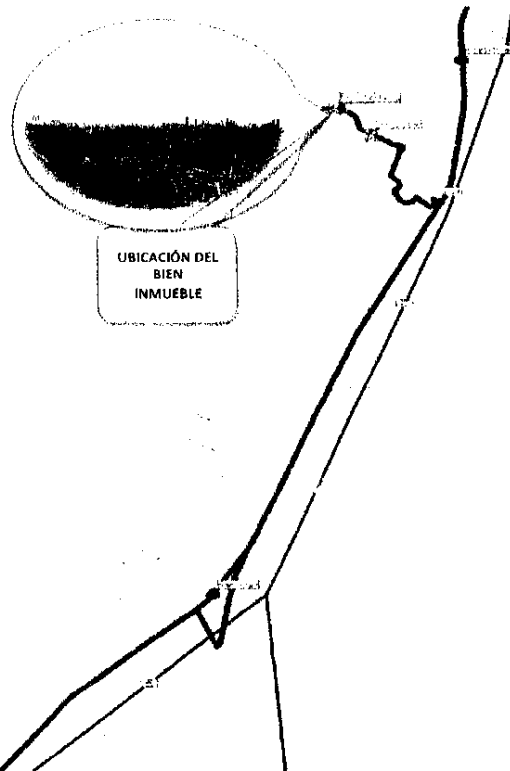


R&B



ANEXO No. 3

Croquis de ubicación del inmueble en estudio.





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EXTRACOSTA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a 12 de septiembre del 2016, en la Torre de Oficinas del Edificio Las Cámaras, ubicado en Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, oficina 501, quinto piso, se reúnen los accionistas: Alcopalma S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Alejandro Figari Alzamora; y, el señor Joseph Omar Rodríguez Fajardo, en representación del accionista Carlos Olmedo Borrero Campozano, según carta poder que ha presentado y que se guarda en el expediente de esta Junta General.

Por ausencia del Presidente titular, los accionistas resuelven designar al señor Joseph Omar Rodríguez Fajardo para que presida la sesión; actúa como secretario el señor Alejandro Figari Alzamora, Gerente General de la compañía.

El Presidente pide al Secretario que constate el quorum que es el siguiente:

- Alcopalma S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Alejandro Figari Alzamora, con 792 acciones.
- Carlos Olmedo Borrero Campozano, representado por el señor Joseph Omar Rodríguez Fajardo, con 8 acciones.

El secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11H15 y solicita al Secretario dar lectura del orden del día, el mismo que es como sigue:

1. Aprobación de avalúos.
2. Aumento de capital suscrito de la compañía a US\$ 1.480.000. ✓
3. Reforma del artículo Quinto del estatuto social de la compañía ✓
4. Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban tratar el orden del día y toman las siguientes resoluciones:

1. Aprobación de avalúos.

El Gerente General señala a los accionistas que, conforme con lo resuelto en Junta General Extraordinaria realizada el 18 de agosto del 2016, los peritos evaluadores Ing. Agr. Roberto Bohórquez Hurtado e Ing. Roberto Bohórquez A. han presentado los Informes y avalúos correspondientes al terreno de propiedad del señor Carlos Olmedo Borrero Campozano y a los equipos y maquinaria de propiedad de la compañía Alcopalma S.A., respectivamente; a continuación se da lectura a los Informes, que se agregan al expediente de la presente Junta



General, los cuales determinan los siguientes avalúos a valor de mercado para los bienes antes indicados:

- Terreno: Ciento doce mil 00/100 dólares (US\$ 112.000)
- Equipos y maquinaria: Un millón sesenta y un mil trescientos tres 64/100 dólares (US\$ 1.061.303,64)

Se presenta una moción para la aprobación de los avalúos y de los valores de mercado de los bienes allí indicados, la cual es debidamente secundada.

A continuación el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa; al no existir, se somete a votación, antes de lo cual el Secretario informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple de votos que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción presentada.

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, que aprueba el avalúo presentado por el Ing. Agr. Roberto Bohórquez Hurtado (avalúo del terreno), con la abstención de voto del accionista Carlos Borrero, propietario del inmueble; y, aprueba el avalúo presentado por el Ing. Roberto Bohórquez A. (avalúo de equipos y maquinaria), con la abstención del accionista Alcopalma S.A., propietaria de los equipos y maquinaria.

2. Aumento de capital suscrito de la compañía a US\$ 1.480.000.

El Gerente General expone a los accionistas que la compañía requiere aumentar su capital suscrito a fin de poder realizar su objeto social, que consiste de manera principal en la extracción y venta de aceite de palma africana y productos complementarios. Para el efecto, señala que los accionistas pueden efectuar sus aportes en las diversas formas que permite la ley.

Luego de deliberar, se presenta una moción, debidamente secundada, para que se aumente el capital de la compañía a US\$ 1.480.000, a través de aportes en numerario, en especie y compensación con cuentas por pagar. Las bases del aumento de capital serán las siguientes:

- a) El aumento del capital suscrito de la compañía asciende a la suma de US\$ 1.479.200, con lo cual el capital suscrito será la cantidad de US\$ 1.480.000. ✓
- b) El aumento de capital se realiza con la emisión de 1.479.200 acciones ordinarias de un dólar cada una, que llevarán la numeración correlativa que corresponda, las cuales los accionistas suscribirán en su totalidad, y se paga mediante aportes en numerario, en especie y por compensación de crédito, con el detalle que se señala más adelante. ✓
- c) Por cuanto el aumento de capital que cada accionista suscribe no es proporcional a su participación actual en el capital de la compañía, el accionista Alcopalma S.A. cede su derecho preferente a favor del accionista Carlos Borrero, en el porcentaje que le permita la suscripción de acciones en los montos aquí señalados. ✓
- d) Se fija el valor del terreno objeto del aporte en la suma de US\$ 112.000, y el valor de los equipos y maquinaria en la suma de US\$ 1.061.303. ✓



- e) La tradición del dominio de los aportes en especie se efectuará de la siguiente manera: (i) el aporte en equipos y maquinaria se realizará antes de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital correspondiente a este aumento de capital, pero dentro del plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la presente fecha; y, (b) la tradición del dominio del terreno se efectuará con la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón donde se ubica el inmueble, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil en los artículos 702 y 703.
- f) El lote de terreno que se aporta, cuyos detalles constan en el Informe del avaluador que fue anteriormente aprobado por esta Junta General, está ubicado en el sector La Estrella, de la parroquia y cantón San Francisco de Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos, el cual fue adquirido en mayor extensión por el accionista señor Carlos Olmedo Borrero Campozano mediante compraventa a la señora Tanya Mercedes Cevallos Merizalde, conforme consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Babahoyo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pueblo Viejo el 28 de febrero del 2002, y luego fue objeto de un fraccionamiento en dos lotes, denominados Lote Uno y Lote Dos, con superficies respectivas de 14 hectáreas y 56,56 hectáreas, acto que fue debidamente aprobado por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Pueblo Viejo, conforme consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Ventanas el 19 de mayo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Francisco de Pueblo Viejo el 25 de mayo del 2016.
- g) Los linderos del lote de terreno objeto del aporte al capital de la compañía, que se denomina Lote Uno, son los siguientes: Norte: Con el señor José Portilla Andaluz en 905,83 metros; Sur: Con camino público en 721,49 metros; Este: Con el señor Arias Camacho Erick en 454,85 metros; y, Oeste: con José Portilla y Carlos Borrero en 218,20 metros. El área total del terreno es de catorce hectáreas, equivalentes a 19,84 cuadras.
- h) Los accionistas manifiestan que los aportes en especie corresponden al giro del negocio de la compañía Extracosta S.A., consistente en la elaboración de aceites crudos vegetales sin refinar, y específicamente la extracción de aceite de palma africana, para lo cual se requiere la instalación de una planta extractora de aceite de palma. Bajo estas consideraciones, el terreno que es objeto de aporte es apto y adecuado para instalar allí una planta extractora de aceite de palma; y, los equipos y maquinaria que se aporta son adecuados para realizar el proceso de extracción de aceite de palma, pues en su conjunto constituyen una planta extractora.
- i) Los accionistas no hacen reserva alguna de premio, corretaje o beneficio alguno sobre los aportes que cada uno hace en especie, y declaran que los bienes son de su entera propiedad, y se encuentran libres de gravámenes, opciones de compra o venta, limitaciones de dominio y de cualquier otro derecho u obligación que obstaculice o impida el libre aporte de los bienes, y se comprometen a que mantendrán estas cualidades al momento de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital así como al momento de la tradición de los bienes a la compañía.
- j) El pago de la parte del aumento que debe efectuarse en numerario, que asciende a la suma de US\$ 188.448 en total, se realizará por el monto equivalente al 25% y se pagará antes de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital pero dentro del plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la presente fecha, mediante la entrega a la compañía de las sumas de dinero correspondiente a cada accionista. El restante 75% se pagará en



numerario dentro del plazo que determine la Junta General de Accionistas de la compañía, que no excederá de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital.

- k) El aporte mediante compensación de créditos consiste en cuentas por pagar de la compañía al accionista Alcopalma S.A. por la suma de US\$ 117.449, por concepto de facturas de reembolso de gastos preoperativos, servicios prestados y otros gastos relacionados con la materialización del proyecto de instalación de la planta extractora de la compañía, efectuados hasta la presente fecha. Dichas facturas están debidamente contabilizadas y constan en los libros y documentos contables de la compañía, y han sido objeto de las retenciones en la fuente de conformidad con la ley, siendo el valor a aportar el que corresponde al valor neto de la cuenta por pagar.
- l) En total, sobre el aumento de capital de US\$ 1.479.200, se paga un total de US\$ 1.337.864, equivalente al 90,45%, quedando un saldo insoluto de capital suscrito de US\$ 141.336, equivalente al 9,55%.
- m) El Gerente General de la compañía suscribirá la escritura pública de aumento de capital y efectuará los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto societario.
- n) El cuadro de integración del aumento de capital queda, en resumen, como se señala a continuación:

(EN LA SIGUIENTE PÁGINA SIGUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL)

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE EXTRACOSTA S.A.
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL												
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	APORTE EN ESPECIE				NUMERARIO				COMPENSACIÓN CRÉDITOS	
			APORTE EQUIPOS Y MAQUINARIA		APORTE INMUEBLE		SUSCRITO		PAGADO		SUSCRITO	PAGADO
			SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO		
ALCOPALMA S.A.	792	1.331.208	1.061.303	1.061.303	-	-	152.456	38.114	117.449	117.449	117.449	1.332.000
CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO	8	147.992	-	-	112.000	112.000	35.992	8.998	-	-	-	148.000
	800	1.479.200	1.061.303	1.061.303	112.000	112.000	188.448	47.112	117.449	117.449	1.479.200	1.480.000
												100,00%

(EN LA SIGUIENTE PÁGINA CONTINÚA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EXTRACOSTA S.A.)



[Handwritten signature]



A continuación el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa; al no existir, se somete a votación, antes de lo cual el Secretario informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple de votos que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción presentada.

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, que de manera unánime aprueba, sin votos en blanco ni abstenciones, la moción presentada incluyendo las bases del aumento de capital, y resuelven fijar los valores de los bienes que se aportan por los accionistas, en la suma de ciento doce mil dólares (US\$ 112.000,00) para el lote de terreno que aporta el accionista señor Carlos Olmedo Borrero Campozano, y en la suma de un millón sesenta y un mil trescientos tres dólares (US\$ 1.061.303,00) para los equipos y maquinaria que aporta el accionista ALCOPALMA S.A.; resuelven asimismo aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 1.479.200, con lo cual el capital suscrito asciende a la suma de US\$ 1.480.000, de conformidad con el cuadro de integración del aumento de capital que fue objeto de la moción presentada, que es aceptado en todas sus partes, y acuerdan la emisión de 1.479.200 acciones ordinarias de un dólar cada una, así como su íntegra suscripción y pago por parte de los accionistas. El accionista Alcopalma S.A. resolvió especialmente ceder parte de su derecho preferente a favor del accionista Carlos Borrero, a fin de que éste pueda suscribir, como en efecto lo hace, un total de 147.992 acciones dentro del aumento de capital. Los accionistas aprueban además, de manera unánime, que el Gerente General suscriba la escritura pública de aumento de capital y que realice los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto societario.

3. Reforma del artículo Quinto del estatuto social de la compañía.

El Gerente General expone a los accionistas que, de conformidad con el aumento de capital resuelto en el punto anterior del orden del día, se requiere la reforma del estatuto social de la compañía.

Se presenta una moción, debidamente secundada, para que se reforme el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 dólares (US\$ 1.480.000,00), dividido en un millón cuatrocientos ochenta mil (1.480.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas del número uno al número un millón cuatrocientos ochenta mil." Se mociona además que el Gerente General suscriba la escritura pública de aumento de capital reforma de estatutos y que realice los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto societario.

A continuación el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa; al no existir, se somete a votación, antes de lo cual el Secretario informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple de votos que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción presentada.

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, que de manera unánime aprueba, sin votos en blanco ni abstenciones, la reforma del artículo Quinto del estatuto social de la compañía, que



en adelante dirá lo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital de la sociedad se divide en la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 dólares (US\$ 1.480.000,00), dividido en un millón cuatrocientas ochenta mil (1.480.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas del número uno al número un millón cuatrocientos ochenta mil." Se aprueba además, de manera unánime, que el Gerente General suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y que realice los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto societario.

4. Aprobación del Acta.

Sin haber otro punto que tratar, a las 11H35 el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta de esta Junta. Luego de este plazo, se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura del acta, que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, previa moción debidamente efectuada y secundada, y la constatación de no existir mociones alternativas o sugerencias a la moción presentada. Se deja constancia que el Secretario ha señalado a los accionistas previamente a la votación, que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El Presidente levanta la Junta a las 11H55, suscribiendo junto a los accionistas y Secretario que certifica

Joseph Omar Rodríguez Fajardo
Presidente

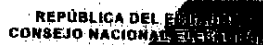
Joseph Omar Rodríguez Fajardo
por Carlos Borrero Campozano

Alejandro Figari Alzamora
Secretario

Alejandro Figari Alzamora
por Alcopalma S.A.



~~946103UF20270409BLU<<<<<<<<<<~~



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

Q58

058 - 0147

1200164125

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BORJA HERNANDEZ ROSARIO MERCEDES

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

CANTÓN

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1038.

1. ZONA

PARROQUIA
Rectoría Borja A.
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CITIZENSHIP (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rosario B de Borja

Número único de identificación: 1200164125

Nombres del ciudadano: BORJA HERNANDEZ ROSARIO MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1969

Nombres del padre: BORJA ROSERO ALEJANDRO

Nombres de la madre: HERNANDEZ DE BORJA AURELIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 19:33:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fb8277af7b594b8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1200606935

Nombres del ciudadano: BORRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSARIO BORJA HERNANDEZ

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OLMEDO BORRERO PINARGOTE

Nombres de la madre: BLANCA CAMPOZANO CANESSA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitido: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 67 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.21 15:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

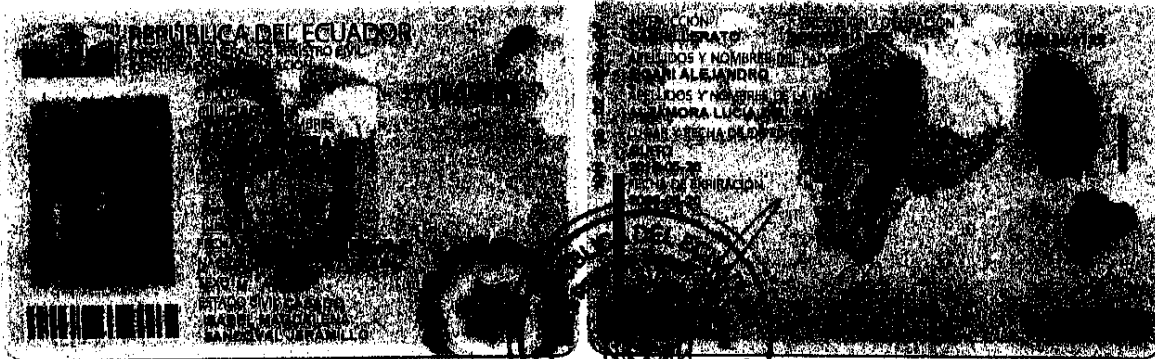
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-85eca2d18c0443f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0221 **1708603897**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

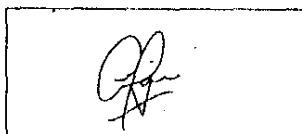
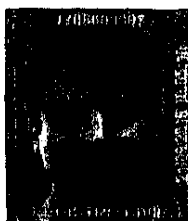
CIUDADANÍA CIVIL

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1708603897

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL JARAMILLO ISABEL MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitor: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 15:44:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el portal web del Registro Civil.

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-4ef7e39cedf8431



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

adjudicataria fallida ni contratista incumplida del Estado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás diligencias de estilo y los documentos habilitantes para la plena validez de este instrumento público. **Firma) Waldo Santelices I.**, Abogado, Matrícula número nueve mil seiscientos catorce, Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



SR.ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
GERENTE GENERAL

C.C. 1708603897

C.V. 015 - 0221

p. COMPAÑÍA EXTRACOSTA S.A.

R.U.C. 1792689899001


SR. ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 1708603897

C.V. 015-0221

p. COMPAÑIA ALCOPALMA S.A.

R.U.C. 1791409582001




SR. CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO

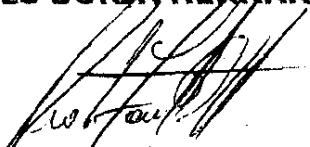
C.C. 1200606935

C.V. 060-0035

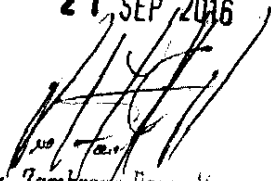

SRA. ROSARIO MERCEDES BORJA HERNANDEZ

C.C. 1200164125

C.V. 058-0147


DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA MS.C.,
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiere
este ~~PRIMER~~ TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **21, SEP, 2016**


Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Pumbloviejo

Manuel F. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Número de Repertorio:

2016-



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 355 a 409 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([COMPAÑIA EXTRACOSTA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [COMPAÑIA ALCOPALMA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [BERRERO CAMPOZANO CARLOS OLMEDO en calidad de ACCIONISTA], [BORJA HERNANDEZ ROSARIO en calidad de ACCIONISTA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XX	6825	AUMCRE (1)

DESCRIPCIÓN:

AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO



Abg. Jisella Morales Bajarña

Firma del Registrador .

Jisella Morales Bajarña

ABOGADA

Registro de la Propiedad
Pueblo Viejo - Los Rios - Ecuador

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en -54- fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

24 ENE 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TUN

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2017 15:41:12 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 1532 - 0
WALDO SANTELICES

Expediente: 708367

RUC:

Razón social:

EXTRACOSTA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 82